



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00447-00
DEMANDANTE: JAIME EXPEDITO ACERO PINEDA
DEMANDADO: JUAN GABRIEL IRREÑO RUEDA

Advertido de la revisión del plenario se observa, que hasta el momento la parte ejecutante no ha adelantado las gestiones tendientes a notificar al demandado JUAN GABRIEL IRREÑO RUEDA, a la dirección aportada Torre 7 Apto 20-41, La Inmaculada Fase 1, Bucaramanga; del auto de mandamiento de pago de fecha 15 de septiembre de 2022, carga procesal que le corresponde, requerirlo para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme lo indican los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, y 8 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de la parte demandada, consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 191, PUBLICADO EL
DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL
JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA